



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
24/01/2025



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/01/2025

ANUNCIO

Aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 39, de 10 de Enero de 2025, la constitución de una lista de espera para la provisión temporal de plazas en la categoría de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** encuadrados/as dentro de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar y pertenecientes al Grupo/subgrupo C2 existentes en la presente Corporación y deban ser desempeñados por personal funcionario así como la rectificación de errores de la misma conforme consta en la Resolución de Alcaldía núm 150, de 23 de Enero de 2025, por el presente se procede a su publicación.

Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria,

Concluido el proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo/a vacante en la plantilla de personal Funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023 (BOP Teruel, número 61, de 29 de Marzo de 2023) y cuya convocatoria y bases fueron objeto de publicación en el BOP Teruel núm. 99, de 24 de Mayo de 2024; BOA núm. 104, de 30 de Mayo de 2024 y BOE núm. 142, de 12 de Junio de 2024.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador de fechas 30 de Octubre de 2024, 7 de Noviembre de 2024, 11 de Noviembre de 2024, 21 de Noviembre de 2024, 27 de Noviembre y 10 de Diciembre de 2024 en la que acuerda, a través de esta última, elevar propuesta de creación de bolsa de empleo de auxiliares administrativos formada por aquellas personas aspirantes que, sin haber obtenido la plaza objeto de la convocatoria, hubieran superado, al menos, el primer ejercicio de la fase de oposición, ordenándose de conformidad con lo establecido en las referidas bases.

Por todo ello, mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar, con el fin de cubrir las necesidades, de carácter temporal, que surjan por alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la constitución de la lista de espera para la provisión temporal de plazas en la categoría de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** encuadrados/as dentro de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar y pertenecientes al Grupo/subgrupo C2 existentes en la presente Corporación y deban ser desempeñados por personal funcionario y por el siguiente orden de clasificación:

Nº orden	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	Cortés Alejos, Eva María	37,15
2	Lillo Peralta, Raquel	36,14
3	Villarroya Martínez, Roberto	35,75
4	Torres Pallares, Adrián	35,24
5	Daroca Acosta, María Esther	35,02
6	Escriche Marco, Jesús Ramón	34,93
7	García Bayod, Marta	34,50
8	Ceperuelo Martínez, Maria Luisa	33,80
9	Francés Ansorena, Beatriz	32,80
10	Arrufat Guarc, Isabel	32,15
11	Zaurín Juan, Andrea	26,46
12	Echauri Guallar, Marta Isabel	26,05
13	Carrascosa Fernández, Noelia	25,76
14	Perelló Agut, María Dolores	17,31
15	Abadía Lascorz, Herminia	16,67
16	Gómez Sarasa, María Sonia	14,74





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
24/01/2025



NIF: P4401300A

Personal

Expediente 1313885Q

17	Oliver Lafaja, Sara Pilar	13,72
18	Plana Casanova, Vanesa	11,15
19	Salazar García, Mario	11,15
20	Querol Pasamar, Damián	11,03
21	Milián González, Adrián	10,13

SEGUNDO. La presente lista de espera tendrá una vigencia de tres años y, en todo caso, la constitución de una nueva bolsa de trabajo con igual objeto a la presente convocatoria producirá la sustitución automática de la presente Lista.

TERCERO.- Los criterios seguidos para la gestión de la presente lista de espera así como los llamamientos que de ésta se deriven, será el mismo que el establecido en el vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz a la fecha de la publicación de las Bases al carecer de regulación alguna al respecto el vigente acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario de la citada Entidad, dándose así homogeneidad a las mismas.

CUARTO.- Declarar extinguida la vigencia de la Bolsa de empleo constituida mediante Decreto DE-20210337, de fecha 25 de Febrero de 2021, de auxiliares administrativos.

QUINTO. Publicar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal relación de aspirantes incluidos en la bolsa de empleo respetando los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/01/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA ALEL TYHA LW4J 4344

Anuncio Constitución Lista de Espera Auxiliar Administrativo/a - SEFYCU 5568040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>